

Comunicado de prensa

Expediente 22 702 se aprobó en segundo debate

INEC realizará Censo Nacional en 2022

- Institución agradece el respaldo de los diputados y diputadas para la realización del Censo Nacional.
- Dada la urgencia por continuar con las actividades, ahora que se superó el trámite legislativo, se espera que el refrendo del Ejecutivo se materialice con prontitud.

Gracias a la aprobación en segundo debate del Expediente 22 702, REFORMA AL ARTÍCULO 53 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 53 BIS A LA LEY 9694 DE 4 DE JUNIO 2019, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) anuncia que realizará el XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda en junio del año 2022.

La reforma aprobada elimina los problemas de restricción de forma permanente y asegura la producción de las estadísticas oficiales del país, tal y como originalmente lo estableció el espíritu de la Ley No. 9694. La modificación aprobada del artículo 53 y la adición de un artículo 53 Bis le permite a la institución utilizar los recursos que tiene aprovisionados para la realización de estudios estadísticos con periodicidad superior a dos años y constituye una solución definitiva para la realización del Censo Nacional en 2022 y en las décadas siguientes.

Por tanto, el INEC queda sujeto a la regla fiscal en su **operación continua**, lo que se está eximiendo son los censos y proyectos estadísticos de periodicidad superior a los dos años y que son tan importantes y necesarios como el Censo de Población y Vivienda. Tales como: el Censo Agropecuario con periodicidad decenal, la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares con periodicidad quinquenal, al igual que la Encuesta de Uso del Tiempo, entre otras.

El INEC agradece el apoyo recibido por parte de los señores y las señoras diputadas, que con su visión están permitiendo la realización de un proyecto país como lo es el Censo de Población y Vivienda en junio del 2022. Este estudio beneficiará en primera instancia a la ciudadanía y poblaciones más vulnerables, de igual manera las instituciones públicas, gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, organismos internacionales, empresa privada, academia y otros usuarios.

La aprobación confirma que invertir en estadísticas oficiales es invertir en el desarrollo y bienestar de los habitantes del país, algunos de los principales beneficios que traerá consigo el censo son:

- Análisis integral de la situación de los hogares, los territorios y las poblaciones para evaluar el impacto de la pandemia por COVID-19 y lograr el adecuado direccionamiento de las acciones públicas y la inversión privada.
- Análisis de la situación del empleo en cada una de las comunidades del país para la elaboración de programas de empleabilidad y reactivación económica.
- El Censo 2022 creará empleos directos en todo el país, pues deberá contratar 14 000 personas en todas las comunidades para el proceso de recolección de datos.
- Aporte a la reactivación económica del país por medio de la generación de encadenamientos productivos mediante la contratación de diversos servicios: tecnología y comunicación, administración de personal, preparación y distribución de materiales en todo el país, transporte, alimentación, impresiones, etc.
- El Censo genera eficiencia en el gasto público, pues permite actualizar la información del país para áreas geográficas pequeñas y visibilizar subpoblaciones para atención de las políticas públicas, que de otra forma no es posible captar (personas con discapacidad, población indígena, población adulta mayor, población migrante, población en condición de pobreza por distrito, capacidades de empleabilidad de las personas por distrito, habitantes en zonas costeras, zonas fronterizas, asentamientos informales, etc.).

Superado el trámite legislativo, igualmente se solicita al Presidente de la República refrendar con prioridad urgente para que el INEC pueda continuar las actividades y salir a tiempo con lo planificado.

El INEC continuará trabajando para proveer información estadística oficial de calidad, con datos actualizados y oportunos para el desarrollo de Costa Rica, convirtiéndose en una fuente confiable para la toma de decisiones a partir de evidencia estadística que permitirán enfrentar, de mejor manera, los desafíos actuales y futuros, promoviendo el desarrollo social, económico y ambiental de Costa Rica.

Servicios de Información y

Divulgación Estadística

Comunicación v Prensa